

CÓDIGO ÉTICO



Nuestros valores y principios han inspirado siempre nuestra forma de actuar y son los que nos han permitido construir un proyecto sólido e ilusionante.

Este Código Ético nace como consecuencia de nuestra evolución y fruto de la importancia de actuar de manera acorde con estos valores para garantizar una gestión responsable y sostenible de los negocios.

Juntos hacemos Grupo Azarbe y entre todos debemos conseguir dar la mejor versión de nosotros mismos, respetando este marco de actuación que recoge y actualiza las normas que de forma intrínseca venimos cumpliendo y que todos debemos respetar y tomar como guía en nuestra toma de decisiones.

Te invitamos a leer este Código Ético con detenimiento y consultar cualquier aspecto que consideres importante para entender nuestro compromiso con la sociedad y el conjunto de grupos y personas que forman e interactúan con Grupo Azarbe.

ÍNDICE

01	PROPÓSITO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.....	4
02	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
03	VALORES ÉTICOS.....	8
04	PRINCIPIOS GENERALES.....	11
05	GRUPOS DE INTERÉS.....	19
06	CONDUCTAS.....	25
07	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.....	33
08	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y COMITÉ DE ÉTICA.....	35
09	VIGENCIA Y PUBLICIDAD.....	39
A	ANEXO.....	42

01

PROPÓSITO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

Nuestro éxito como empresa depende de que cada uno de nosotros aceptemos la responsabilidad personal que nos incumbe para ser ejemplo de conducta ética y responsable.

El Código Ético pretende establecer los criterios de actuación y prácticas responsables que deben ser cumplidos por Grupo Azarbe en el desempeño de su actividad y de igual manera por sus empleados, por constituir la base de su cultura empresarial.

Para ello, en el presente Código Ético se establecen las pautas generales que deben regir, obligatoriamente, la conducta de Grupo Azarbe y de todas las personas que trabajamos en él, así como nuestras relaciones con los grupos de interés que interactúan con nosotros, para evitar acciones inapropiadas o contrarias a los valores del Grupo, y a la consecución de los objetivos y desarrollo del negocio.

Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo con la letra de la ley y de este Código Ético, sino también con su espíritu, debiendo basar nuestras decisiones en el respeto, tanto de la legislación vigente, como de la normativa interna que desarrolla nuestros valores, garantizando así un comportamiento responsable.

Por ello, es obligación de todos conocer el contenido de este Código y dar cumplimiento al mismo en los ámbitos en los que operamos como miembros de Grupo Azarbe.

Cada uno de nosotros somos embajadores y portavoces de Grupo Azarbe. Por eso, la responsabilidad, la integridad y el respeto deben regir todas nuestras actuaciones.

También exigimos a todos los terceros con los que mantenemos relaciones de negocio un comportamiento acorde con los valores y principios que se recogen en el presente.

Del mismo modo, estamos obligados a reportar cualquier infracción del Código Ético, políticas internas o procedimientos a través del canal ético.

02

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético se aplica a todas las sociedades que integran Grupo Azarbe y vincula a todos los miembros del mismo con independencia del nivel jerárquico y de la sociedad del Grupo en la que presten sus servicios. Para ello, será comunicado por escrito y se asumirá el compromiso de conocer, cumplir y hacer cumplir el Código Ético.

Los proveedores, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con el Grupo —en adelante, grupos de interés— quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación y los empleados de Grupo Azarbe velarán por hacer extensiva, total o parcialmente, a cualquier colaborador el cumplimiento del Código Ético en la medida en que sea posible por la naturaleza de la relación.

03

VALORES ÉTICOS

La cultura empresarial de Grupo Azarbe se caracteriza por los siguientes valores éticos:

Compromiso

Ilusión

Apuesta por las personas

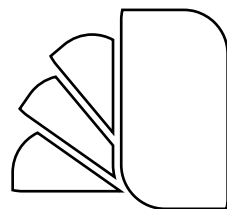
Trabajo en equipo

Nos comprometemos con el proyecto, con su desarrollo y mejora continua, imprimiendo ilusión en cada una de las cosas que hacemos.

Fomentamos el trabajo en equipo y apostamos por el desarrollo profesional de las personas convencidas de que Juntos Hacemos Grupo Azarbe.

Estos valores forman parte de nuestra esencia, deben estar siempre presentes y tienen que acompañarnos en el desarrollo de cualquiera de nuestras actividades profesionales o toma de decisiones.

JUNTOS HACEMOS GRUPO AZARBE



04 PRINCIPIOS GENERALES

Los valores tradicionales de Grupo Azarbe se integran y complementan con los principios generales que en este Código Ético señalamos como propios de la organización:

Integridad

Respeto

Flexibilidad

Responsabilidad y sostenibilidad

Profesionalidad y confidencialidad

INTEGRIDAD

Como integrantes de Grupo Azarbe debemos lograr nuestras metas con integridad, asumiendo el compromiso de respetar y actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con la normativa interna, las políticas de empresa y los procesos internos establecidos. Por ello, los miembros de Grupo Azarbe deberán de abstenerse de realizar cualquier actuación que pudiera considerarse cuestionable desde una perspectiva ética o que pudiera perjudicar la reputación del Grupo.

Cumplimos con la normativa

Somos ejemplo de conducta ética y correcta

Evitamos conductas que afecten a la reputación de la compañía

Apostamos por la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas

RESPECTO

Desde Grupo Azarbe tratamos de empatizar con los demás, teniendo en cuenta como les afectarán nuestras decisiones, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno agradable, saludable y seguro.

Cada uno de nosotros tiene derecho a ser respetado y evaluado conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño con objetividad.

Grupo Azarbe rechaza cualquier manifestación o acción de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta irrespetuosa o que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.

Asimismo, Grupo Azarbe vela y velará siempre por la aplicación de las leyes de igualdad de género en las diversas funciones y responsabilidades de su estructura y en su trato con terceras personas.

FLEXIBILIDAD

No tenemos miedo al cambio y somos capaces de adaptarnos a los retos y oportunidades que puedan aparecer, enfocándolos siempre con ilusión y optimismo.

Para ello, fomentamos la curiosidad, nos adaptamos siempre al mundo que vivimos y permanecemos abiertos a nuevas formas de ver las cosas.

Nos adaptamos a un entorno cambiante; a los retos y oportunidades; así como a las necesidades de nuestros clientes y empleados

Mantenemos nuestro compromiso social y con el medio ambiente

Garantizamos la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros recursos

RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

La Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Azarbe, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

Comprometidos con el mundo en el que vivimos y con nuestro entorno, y conscientes de la importancia de preservar sus recursos, nuestro compromiso con nuestra sociedad y con el medioambiente debe ser inexcusable.

Del mismo modo, nuestro proyecto se basa en una gestión eficaz de nuestros recursos y en preservar nuestra solvencia económica para poder, con responsabilidad, contribuir a mejorar nuestra sociedad.

PROFESIONALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La profesionalidad es uno de nuestros sellos de identidad. Trabajamos en el día a día para que se refleje en todas y cada una de nuestras acciones, procurando imprimir un sello de calidad y ejemplaridad en todo lo que hacemos.

Nos esforzamos en ayudar y comprender a nuestros compañeros y colaboradores, tratando de identificar las necesidades de nuestros clientes para ofrecerles el mejor servicio siguiendo los elevados estándares de exigencia de Grupo Azarbe.

Somos conscientes de la importancia de la confidencialidad. Por ello, protegemos siempre la información confidencial, tanto de la empresa como de terceros, evitando su divulgación, no utilizándola en beneficio propio con fines lucrativos y manteniéndola siempre debidamente protegida.

Protegemos la información confidencial

LOS VALORES
Y PRINCIPIOS
SON NUESTROS
PILARES

05
GRUPOS
DE INTERÉS



RELACIÓN CON CLIENTES

Para Grupo Azarbe el cliente es el centro de cada uno de sus negocios. Por ello, buscamos la excelencia en todos los productos y servicios que desarrollamos y ofrecemos. El trato, la calidad, la trazabilidad y la seguridad de estos son el eje de nuestra actuación.

Nos preocupamos por ofrecer siempre un trato profesional, justo y honesto, y unos servicios en base a estándares objetivos y conforme a criterios de calidad. Grupo Azarbe está firmemente comprometido con la calidad y este compromiso rige, también, las relaciones con sus clientes.

Las actividades de publicidad y promoción del Grupo se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o terceros.

Todo el personal está obligado a velar por la seguridad de los medios de pago utilizados en los establecimientos de las compañías del Grupo, para garantizar el adecuado funcionamiento y también la trazabilidad de los procedimientos de facturación y cobro, la protección de los datos de los clientes y la prevención del fraude.

#Serdeazarbe

RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS

Grupo Azarbe son las personas que lo forman. Estas son su principal valor y la clave de su desarrollo. Por eso defendemos y promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Tenemos un firme compromiso en realizar nuestros procesos de selección y contratación conforme a nuestros valores, esto es, en condiciones de igualdad y equidad, ofreciendo oportunidades laborales en función de criterios objetivos y procurando el mejor desarrollo profesional de nuestros empleados.

Proporcionamos un entorno laboral seguro y cumplimos con las medidas que garantizan la seguridad de todos los puestos de trabajos. A este respecto, todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo que desde el Grupo se le proporcionen y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Igualmente, todos los empleados de Grupo Azarbe deben actuar, en sus relaciones con candidatos, con otros empleados, con colaboradores y con clientes, conforme a criterios de respeto, integridad y responsabilidad, sin discriminación por razón de religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

Consideramos a nuestros proveedores y empresas colaboradoras como parte indispensable para la consecución de los objetivos de Grupo Azarbe, buscando el mejor interés para el Grupo dentro de este marco y ofreciendo una relación de beneficios recíprocos.

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones, que serán acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Fomentamos una competencia justa y apostamos por procesos de selección equitativos y transparentes, actuando con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Compañía.

Todos los proveedores que trabajen con Grupo Azarbe deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como sus obligaciones tributarias y demás leyes aplicables a su actividad. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por Grupo Azarbe.

Un aspecto importante que debemos cuidar es prever y resolver, en su caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucrarnos en cualquier negociación y en la consecuente adquisición del bien o servicio, atendiendo a las pautas establecidas en este Código Ético y a las políticas internas que en el desarrollo de este se aprueben.

Ningún empleado de Grupo Azarbe podrá en sus relaciones con colaboradores y proveedores ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Concretamente, ningún empleado podrá recibir ni ofrecer dádivas o regalos que, individualmente considerados o en su conjunto, superen en un año natural el importe de 100 euros o su equivalente en cualquier otra moneda salvo que se consideren habituales u ordinarios como objeto de propaganda, detalle de cortesía y que en ningún caso lleven aparejada una contraprestación.

En todo caso, cualquier dádiva, regalo, obsequio ofrecido o recibido de acuerdo con lo previsto anteriormente, deberá ser puesto en conocimiento del Comité de Ética.

Grupo Azarbe ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse anonimamente, de buena fe y sin temor a represalias, al canal ético, cuando entiendan que las prácticas de los miembros de la plantilla de Grupo Azarbe no son conformes a lo que se establece en este Código.

RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas deben basarse en el respeto institucional y desarrollarse bajo criterios de cooperación, precisión y transparencia de cualquier información que pudiera ser solicitada, y deberá regirse por el presente Código Ético y su normativa de desarrollo.

Se cumplirán las resoluciones administrativas que se dicten, excepto cuando Grupo Azarbe considere que deben recurrirse siguiendo con los derechos que la legislación vigente le concede. Grupo Azarbe no se negará, dificultará o impedirá la actuación de las personas, órganos o entidades inspectoras o supervisoras, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos.

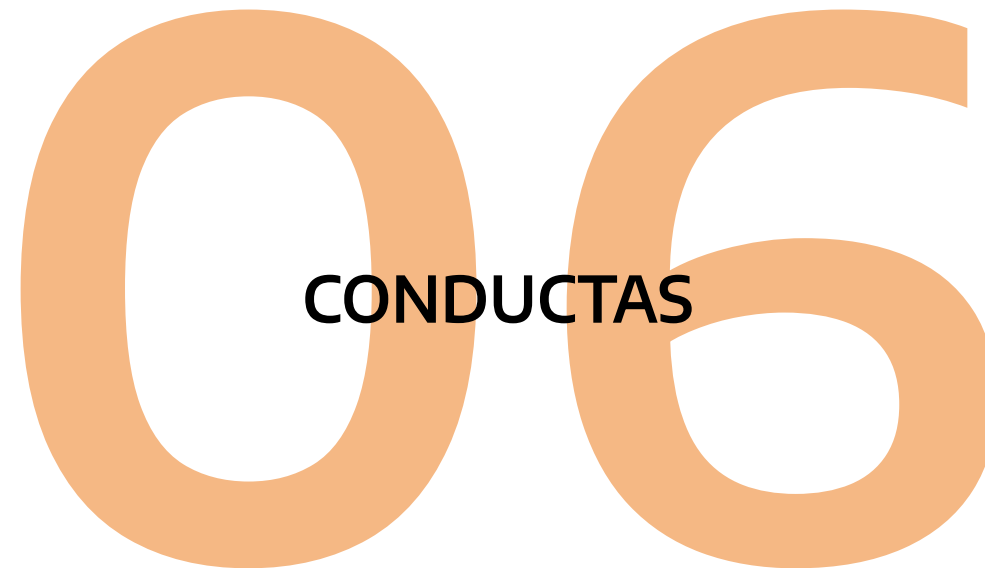
Por su parte, cualquier relación comercial que se entable con entidades del sector público deberá regirse por el presente Código Ético y su normativa de desarrollo. Especialmente, como regla general, ningún empleado podrá ofrecer, conceder, solicitar o recibir, ni directa ni indirectamente, regalos, obsequios o compensaciones en sus relaciones con autoridades o funcionarios.

Cualquier excepción a lo previsto anteriormente, tan sólo se admitirá en caso de ser conforme a la costumbre local y a la legislación aplicable, siempre estando debidamente monitorizada y aprobada expresamente por Grupo Azarbe y sin pretender ni aceptar en ningún caso contraprestación, material o inmaterial, por parte de la autoridad, funcionario o institución que pudiera resultar receptora del obsequio, regalo o dádiva de que se trate.

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Todas las acciones que Grupo Azarbe desarrolla tienen un impacto directo e indirecto en el conjunto de personas que viven en los territorios donde desarrolla sus negocios.

Por ello, Grupo Azarbe se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales, y en concreto, con las entidades sociales con las que desarrolla actividades de acción social y proyectos de desarrollo para el tercer sector.





CONDUCTAS

Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna

Conflictos de interés

Información financiera

Recursos de la empresa

Confidencialidad, protección de datos y protección de la propiedad industrial

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LA NORMATIVA INTERNA

Desde Grupo Azarbe promovemos, fomentamos y exigimos el cumplimiento de la legalidad vigente en aquellos mercados en los que hayamos decidido operar, así como de las pautas incluidas en este Código Ético y en las políticas y procedimientos que en desarrollo de este se aprueben.

En este sentido, prestará especial atención al cumplimiento de las leyes relativas a:

Contratación laboral y protección de los derechos de los trabajadores

Prevención de la corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Privacidad y protección de los datos

Fiscalidad

Competencia justa

Ordenación del territorio y urbanismo

CONFLICTOS DE INTERÉS

Situaciones de conflicto de interés

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren, o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva.

Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten situaciones que puedan suponer un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los miembros de Grupo Azarbe deberán abstenerse de representar y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias o para personas vinculadas.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda, consulta al Comité de Ética. Esto permitirá al Grupo evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada y garantizar la necesaria objetividad que Grupo Azarbe promueve.

A título ejemplificativo, deberán ser objeto de comunicación por el empleado la realización por su parte o por personas vinculadas a él de actividades que generen intercambios de servicios o bienes con Grupo Azarbe.

Regalos, obsequios y atenciones

Un regalo, obsequio o atención puede ser el desencadenante de un conflicto de interés.

Debemos abstenernos de ofrecer o aceptar obsequios, condiciones ventajosas, cantidades económicas o cualquier otra forma de compensación por parte de terceros que quieran realizar negocios dentro de Grupo Azarbe, o que sean colaboradores del Grupo o de las autoridades públicas.

Lo anterior, a excepción de aquellos regalos de irrelevante valor económico -no más de 100 euros en un periodo anual- o que se consideren habituales u ordinarios como objeto de propaganda, detalle de cortesía y que en ningún caso lleven aparejada una contraprestación.

Cualquier regalo, atención, etc. recibido deberá ponerse en conocimiento del Comité de Ética que adoptará la mejor decisión al respecto.

Los miembros de Grupo Azarbe tienen la obligación de identificar y comunicar de forma transparente todos aquellos supuestos en los que pueda producirse un conflicto de intereses.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y confianza en Grupo Azarbe. Nuestra información financiera reflejará fielmente la realidad y se ajustará a las disposiciones legales aplicables y a los procedimientos y políticas aprobadas por el Grupo.

En consecuencia, está prohibido ocultar y manipular la información económica o financiera, y es responsabilidad de todos los empleados proporcionar información verídica, fiable, exacta y que cumpla las obligaciones legales y regulatorias.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativas a los controles y registros financieros.

RECURSOS DE LA EMPRESA

Los recursos, medios, bienes e instalaciones informáticas que Grupo Azarbe pone a disposición de los empleados, deberán ser debidamente custodiados y utilizados para atender la consecución de los fines a que se destinan y de acuerdo con las políticas internas que se aprueben.

En particular, Grupo Azarbe se reserva el derecho a organizar la utilización de los recursos informáticos de acuerdo con su Política de Seguridad de la Información, siempre con el máximo respeto a la dignidad del usuario y, además, en caso de ser empleado, de acuerdo con la normativa laboral y las facultades de vigilancia y control previstas en la legislación en vigor.

Los empleados de Grupo Azarbe en ningún caso harán uso de los equipos que el Grupo pone a su disposición, para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación o estándares éticos.

Los empleados deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información del Grupo, pueden estar sujetos a revisión por el Grupo, o por terceros designados por este, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Veracidad y confidencialidad de la información

Consideramos que la información es esencial, por lo que su obtención, administración y manejo debe ser responsable.

Grupo Azarbe declara su compromiso con la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, y en ningún caso se proporcionará a sabiendas información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la reciba.

La plantilla de Grupo Azarbe debe guardar la más estricta confidencialidad y realizar un uso acorde con la normativa interna en la materia sobre toda aquella información a la que acceda como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio, directa o indirectamente, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional.

Con carácter general, y a menos que se indique lo contrario, la información a la que tienen acceso los empleados debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Protección de la propiedad intelectual

Grupo Azarbe está comprometido con la protección de la propiedad industrial tanto propia como ajena.

La propiedad intelectual creada en el trabajo pertenece a Grupo Azarbe y no puede utilizarse con fines personales y distintos al desarrollo de la propia actividad.

No se permite utilizar materiales o bienes de terceros protegidos sin la autorización explícita de su titular.

Protección de datos

Para Grupo Azarbe la privacidad siempre ha sido una cuestión de confianza, por ello, respetamos la intimidad personal y familiar, tanto de nuestros empleados como de terceros a cuyos datos se tiene acceso.

Conforme a la Política de Protección de Datos Personales del Grupo, las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

En la recopilación de datos de carácter personal, ya sea de clientes, empleados o de cualquier persona con la que se guarde una relación profesional, comercial o institucional, todo el personal de Grupo Azarbe obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante del consentimiento.

Asimismo, el personal debe conocer y respetar todo el procedimiento interno implementado respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de estos.



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA - COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL



Grupo Azarbe tiene como misión aumentar su impacto positivo en la sociedad a través de la creación de valor, la participación en proyectos que promueven la cultura y la educación, el apoyo a los colectivos más vulnerables en los entornos en los que trabaja. Estos ejes son parte de su estrategia y actuación empresarial.

A través de la Fundación García Peralta, Grupo Azarbe desarrolla actividades de índole social mediante el apoyo a colectivos en situación de vulnerabilidad, proyectos de desarrollo y proyectos propios de alto impacto social.

Igualmente, en Grupo Azarbe somos responsables con el medioambiente, nos esforzamos por minimizar el impacto medioambiental provocado por nuestras actividades, tratando de mejorar nuestras prácticas, siempre que sea posible, y generar iniciativas de sostenibilidad.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y COMITÉ DE ÉTICA

En Grupo Azarbe tanto los administradores, como los empleados, con independencia de su puesto, están obligados a comunicar cualquier incumplimiento del Código Ético y cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus miembros.

De igual manera, deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante el área de Cumplimiento. Del mismo modo, los proveedores y clientes podrán recurrir al Comité de Ética si consideran que se está produciendo cualquier infracción de lo previsto en el Código Ético.

Al fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité de Ética compuesto por:

_Director/a General

_Director/a RRHH

_Director/a Jurídico

_Función de Cumplimiento Normativo

El Comité de Ética es una comisión delegada del Órgano de Administración que tiene como función reforzar y vigilar la transparencia y objetividad de la actividad de Grupo Azarbe.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Grupo Azarbe, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código ya contengan denuncia de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquier correo electrónico enviado a la siguiente dirección:

comitedeetica@grupoazarbe.com



FUNCIONES BÁSICAS

El Comité de Ética depende del Órgano de Administración y tiene las siguientes funciones:

- 01** La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo Azarbe.
- 02** La recepción de todo tipo de escritos, relacionado con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento del grupo al que deba corresponderse su tramitación y resolución.
- 03** El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y su resolución.
- 04** La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- 05** La propuesta al Órgano de Administración, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.
- 06** La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones el Comité de Ética garantizará:

- 01** La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de la información.
- 02** El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se les promueva su actuación.
- 03** La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- 04** La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Grupo Azarbe garantiza que el Comité de Ética dispondrá de los medios necesarios para garantizar la aplicación del presente Código. Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para Grupo Azarbe y para el empleado.

09

VIGENCIA Y PUBLICIDAD



El presente Código Ético ha sido aprobado por el órgano de administración de las distintas compañías, en fecha 11 de enero de 2021.

El Código Ético se hará llegar a todos los empleados y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en la organización.

El Código Ético será revisado anualmente por el Comité de Ética, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

**Este Código Ético define lo que somos
y guía cómo debemos actuar en nuestra
búsqueda constante de la excelencia.**



ANEXO TERMINOLOGÍA

GRUPO AZARBE

Todas las sociedades comprendidas en el Grupo de empresas Azarbe en todo el mundo. Salvo que otra cosa se establezca, las expresiones, “sociedad”, “compañía” y “empresa”, se entienden referidas a todas y cada una de las sociedades incluidas en el Grupo.

EMPLEADOS O PERSONAL

Todos los consejeros, directivos y demás empleados de cualquiera de las sociedades que integran Grupo Azarbe.

PERSONA VINCULADA

Se considerará persona vinculada a efectos de este Código Ético:

- _ Cónyuge, pareja de hecho o persona con análoga relación de afectividad.
- _ Ascendiente, descendiente o hermano tanto propio como del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

PROVEEDORES

Cualesquiera colaboradores, proveedores de materias primas y de bienes necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de Grupo Azarbe, así como los prestadores de servicios de cualquier naturaleza que mantengan relaciones con el Grupo.

